

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes de incentivos para la adquisición de acondicionadores de aire de uso doméstico de alta eficiencia energética correspondientes al Plan Renove de Electrodomésticos en su convocatoria para el año 2008, concluirá el 30 de septiembre de 2009.

Las solicitudes de incentivos que habiendo sido formuladas por los comercios adheridos hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive, cuenten con la preceptiva reserva de fondos y conste que la adquisición del equipo ha tenido lugar dentro del plazo establecido, serán remitidas para su tramitación a la Agencia IDEA, debiendo tener entrada en el registro de dicha entidad dentro del período de los 35 días naturales de vigencia que tiene atribuida la reserva de fondos asignada a cada solicitud. Las solicitudes que no cumplan con estos requisitos no serán tramitadas.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de septiembre de 2009.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Granada, en el recurso núm. 652/08 (PA) y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de septiembre de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO OCHO DE GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 652/08 (P.A) INTERPUESTO POR DON ALFREDO MENESES HERRÁN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (FSP-A-UGT), Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada núm. Ocho, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 652/08, interpuesto por don Alfredo Meneses Herrán, en nombre y representación de la Federación de Servicios Públicos de Andalucía de la Unión General de Trabajadores (FSP-A-UGT), contra la desestimación presunta por silencio administrativo de lo solicitado en escrito de 11 de febrero de 2008 en el que se solicita la adscripción de determinadas categorías profesionales de personal estatutario con titulación de formación profesional, en los grupos que en justicia les corres-

ponde, de los creados en el artículo 76 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de septiembre de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Fdo.: Antonio Asencio Valverde.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 652/08 (P.A.).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de septiembre de 2009.- El Director General, Antonio Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado relativo al recurso contencioso-administrativo núm. 419/2009, Negociado 1.º, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, comunicando la interposición por parte del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía de recurso contencioso-administrativo núm. 419/2009, Negociado 1.º, contra la Orden de 1 de junio de 2009 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en la Provincia de Sevilla,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009.- La Secretaría General Técnica, María del Mar Alfaro García.